

Estimado cliente,

Porque se trata de brindarte información oportuna y transparente sobre los productos que tienes con nosotros, te comentamos que las cláusulas generales del Contrato de nuestras Tarjetas de Crédito se encuentran actualmente en proceso de revisión y aprobación administrativa por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's (SBS), a raíz de las modificaciones normativas aplicables al producto de Tarjeta de Crédito, dispuestas por la SBS en su Resolución SBS N° 5570-2019 que modifica algunas disposiciones del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito y que entraron en vigencia el 01/01/2021 (a excepción de lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de dicha resolución relacionados a la información mínima sobre las condiciones y vigencia aplicables de las Tarjetas de Débito.

Si deseas mayor información sobre estos cambios normativos, puedes encontrar en nuestra web www.pichincha.pe, la publicación de la Resolución SBS N° 5570-2019 y el Contrato de Tarjeta de Crédito que se encuentra pendiente de revisión y aprobación por la SBS. Asimismo, recuerda que durante la etapa de revisión a las Cláusulas Generales de Contratación antes citadas, estas podrán sufrir nuevas variaciones a raíz de las propuestas y/u observaciones de la SBS; sin embargo, una vez aprobadas por dicha entidad, reemplazarán al Contrato de Tarjeta de Crédito actual, lo que será notificado a nuestros clientes de manera oportuna.

Si tuvieras alguna duda adicional, no dudes en comunicarte con nuestra Banca Telefónica al (01) 612-2222 (Lima) o 0-801-00222 (Provincias), donde gustosamente te atenderemos.

Agradecemos de antemano tu gentil atención.

Atentamente,
Banco Pichincha.